

**ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS RESIDENTES EN LOS ASPERONES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (CONTR 2024/294573)**

Presidenta:

Laura Valle Carmona

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

Thomas Jesús Del Castillo Delisle  
(Letrado)

María Dolores Campillos Moreno

María del Carmen Compañ Bombardó

Secretaría:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz


Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 12:03 horas del día 17 de octubre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para el estudio de la documentación previa a la adjudicación de la empresa propuesta adjudicataria del contrato de servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones (Expte. CONTR 2024/294573).

Se informa a los presentes que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato de servicio para la elaboración de un estudio para la inclusión social de personas residentes en los Asperones (contr 2024/294573), Cruz Roja Española, ha presentado en el plazo establecido y a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación exigida en el punto 10.7 del PCAP.

La mencionada documentación es puesta a disposición de los miembros de la Mesa y tras su examen se concluye que es necesario requerir la subsanación de la misma en los siguientes aspectos:

- Justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas así como declaración responsable de no haberse dado de baja tal como recoge el apartado h del punto 10.7 del PCAP.
- Justificación de la inscripción del Plan de Igualdad en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del Plan de Igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción; tal como queda recogido en el apartado j del punto 10.7 del PCAP.
- Garantía definitiva. Acreditación de la garantía definitiva en la forma prevista en el apartado k del punto 10.7 del PCAP así como en el apartado 7 del Anexo I del PCAP.
- En lo concerniente a la acreditación de trabajo en red en el ámbito social con personas vulnerables, estructuras de gobernanza e investigación relacionada con la exclusión social debe aportar certificado de las funciones realizadas o, en su defecto, declaración jurada del profesional propuesto



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA	21/10/2024	
	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jm65J4KNSTPFWKNRMQTTGUM7SMA	PÁG. 1/2	



descriptiva de las funciones realizadas tal como recoge el apartado segundo del punto 4.C del Anexo I del PCAP.

- La empresa no acredita compromiso de vinculación suscrito por la persona Coordinadora tal como recoge el apartado segundo del punto 4.C del Anexo I del PCAP.

Por lo que respecta al bastanteo del poder de representación, Thomas Jesús Del Castillo Delisle, en representación del Gabinete Jurídico, presente en la mesa, determina que la escritura número 397 otorgada el 5 de febrero de 2024 ante el notario de Madrid Ignacio Manrique Plaza es bastante para que D.Rafael Juan Rodríguez Ortiz con DNI n.º [REDACTED] pueda actuar en la presente licitación durante el año 2024 en representación de la entidad Cruz Roja Española.

Tal y como establece el PCAP, se emplaza al Órgano de Contratación a que requiera a la entidad Cruz Roja Española, la citada documentación a subsanar en el plazo previsto para ello.

Se concluye la sesión a las 12:52 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Laura Valle Carmona

LA SECRETARIA DE LA MESA  
DE CONTRATACIÓN  
Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	LAURA VALLE CARMNONA MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ	21/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm65J4KNSTPFWKNRMQTTGUM7SMA	PÁG. 2/2

